



## Comisión de Arbitraje Medico del Estado de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Conciliación		Conciliación Médica		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Comisión de Arbitraje Medico del Estado de Baja California		BC-CAME-003		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Es un proceso donde el persona que se queja y la persona prestadora de servicio de salud buscan resolver su conflicto de manera amigable y sin necesidad de ir a un juicio. Durante ella las partes se reúnen para discutir su problema con la ayuda de un mediador neutral que les facilita la comunicación y ayuda a encontrar una solución aceptable para ambos.		Servicio		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
		En cualquier momento que ambos estén dispuestos a resolver su conflicto de manera amigable y sin necesidad de ir a juicio.		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Depende del acuerdo al que lleguen las partes y de por solucionado el conflicto		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo		5 ANOS		
COSTO		PLAZOS		
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :15 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO

**Coordinación de  
Conciliación -  
Diego Rivera y Vía  
Rápida Poniente, Zona  
Río, S/N, Tijuana  
22320**

Dr. Enrique Collada Huerta  
Medico Conciliador  
camebctj@hotmail.Com  
664 900 7511

Lunes	08:00 A 15:00
Martes	08:00 A 15:00
Miércoles	08:00 A 15:00
Jueves	08:00 A 15:00
Viernes	08:00 A 15:00

<b>Coordinación de Conciliación - Avenida José Haros Aguilar, Villa Turística, 2000, Playas de Rosarito 22710</b>	Daniel Eduardo Moreno Medico Conciliador camebcrt@gmail.com 661 612 6344	Lunes	09:00 A 15:00
		Martes	09:00 A 15:00
		Miércoles	09:00 A 15:00
		Jueves	09:00 A 15:00
		Viernes	09:00 A 15:00
<b>Coordinación de Conciliación - Carretera Transpeninsular Ensenada la Paz, Ex Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22880</b>	José Rodolfo Mafara Martínez Medico Conciliador camebcens@gmail.com 646 173 3580	Lunes	08:00 A 15:00
		Martes	08:00 A 15:00
		Miércoles	08:00 A 15:00
		Jueves	08:00 A 15:00
		Viernes	08:00 A 15:00
<b>Coordinación de Conciliación - Paseo de los Héroes, Centro Cívico, s/n H9-31, Mexicali 21000</b>	María del Carmen Floriano Ramírez Medico Conciliador camebc@hotmail.com 686 557 2990	Lunes	08:00 A 15:00
		Martes	08:00 A 15:00
		Miércoles	08:00 A 15:00
		Jueves	08:00 A 15:00
		Viernes	08:00 A 15:00
<b>Coordinación de Conciliación - Misión Santo Domingo, El Descanso, 1016, Tecate 21478</b>	Héctor Vázquez Armenta Medico Conciliador camebctkt@gmail.com 665 655 9625	Lunes	08:00 A 15:00
		Martes	08:00 A 15:00
		Miércoles	08:00 A 15:00
		Jueves	08:00 A 15:00
		Viernes	08:00 A 15:00

**FUNDAMENTOS**

Ley de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California , ART.Artículos 32, 33, 34, 35 y 36, Estatal

**ESCENARIOS**

**Conciliación Médica**

**REQUISITOS INTANGIBLES**

**REQUISITOS TANGIBLES**

TIENE FORMATO

Poder legal en caso de actuar por un tercero

NO

**PASOS POR MODALIDAD**

**Presencial**

- ° Ve a la reunión: Asiste a la audiencia de conciliación en la fecha y hora programadas.
- ° Explicación inicial: Al comenzar la reunión, el conciliador les explicará a ambas partes sus derechos, resumirá la queja y los puntos en común y en desacuerdo, y les pedirá que busquen un acuerdo sincero.
- ° Falta de asistencia o documentos: Si el prestador de servicios de salud no se presenta o no lleva la documentación, se pedirá ayuda a asociaciones profesionales.
- ° Si tú no vas a la reunión: Si no asistes y no das una razón válida dentro de los 5 días, se considerará que has retirado la queja y el caso se cierra; no se puede volver a presentar en la comisión.
- ° Acuerdo logrado: Si llegan a un acuerdo, se registrará y el caso se cerrará como resuelto.
- ° No hay acuerdo: Si no llegan a un acuerdo, el conciliador puede sugerir que la Comisión actúe como árbitro para resolver el problema.
- ° Aceptar el arbitraje: Si aceptan el arbitraje, se firmará un compromiso y se enviará el caso para que continúe el proceso.
- ° Rechazar el arbitraje: Si no aceptan el arbitraje, el caso se cierra y ambos pueden buscar resolverlo con otra autoridad.